

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CONTARCOM S.A.**

1. ALCANCE Y OPINIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Vigente y en mi calidad de Comisario de la compañía **CONTARCOM S.A.** he examinado el Balance General y los correspondientes estados de resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2010.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en base a pruebas selectivas:

- 1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general.
- 1.3. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingresos y gastos.

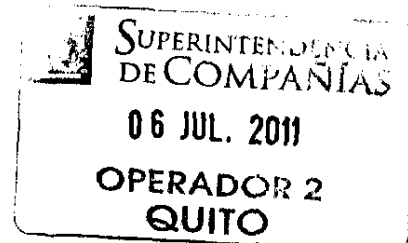
En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **CONTARCOM S.A.** al 31 de Diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.2. He recibido por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la Ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un Administrador.
- 2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

3. CONTROL INTERNO

- 3.1. En cuanto a los procedimientos de control interno, en su conjunto, son suficientes para cumplir con el objetivo, que es brindar a la administración una seguridad



razonable de que las operaciones de la compañía se ejecutan según disposiciones de la Junta General de Accionistas y de conformidad con leyes, reglamentos y demás normas societarias, tributarias y laborales.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe.

De ustedes atentamente,


Mirian Reyes Santana
COMISARIO

